

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de enero de 1999), que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación por dos veces al interesado don Víctor González Rubio sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Ciempozuelos, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentra pendiente de notificar la orden de suspensión inmediata de vertido de escombros en la finca “La Herradora”, de este término municipal, dictada por la autoridad competente.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado don Víctor González Rubio, o su representante debidamente acreditado, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para el conocimiento íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte al interesado de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ciempozuelos, a 28 de julio de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/8.366/10)